

## PROPUESTA CIENTÍFICA Y PLAN DE ACTUACIÓN

### “Mujeres especialmente vulnerables ante la violencia de género: Mujeres de edad avanzada y mujeres con capacidades diferentes”

#### 1. Propuesta

La violencia de género es la máxima expresión de una relación desigual, fruto de la superioridad del género masculino frente al femenino. En este contexto, y de forma tradicional, la violencia de género unida a la situación de discapacidad ha relegado a estas mujeres al terreno más oculto. A ello se suma un escaso interés del legislador, que ha propiciado ineficaces políticas públicas enfocadas a las mismas. Del mismo modo ha venido siendo un tema menor en las investigaciones de los académicos.

Ahora bien, a pesar de reconocer estas limitaciones, lo cierto es que, de forma tímida, la Universidad, la sociedad y los poderes públicos van tomando conciencia y reaccionando ante esta situación. Si bien, los periodos recesivos de la economía y sus consiguientes recortes públicos hacen caer en papel mojado bastantes de las iniciativas planteadas.

En esta propuesta se aborda la problemática, en relación a la violencia de género, de algunas situaciones concretas como son las de las mujeres de edad avanzada y las de las mujeres con capacidades diferentes.

Con respecto a la diversidad funcional, se atenderá al tipo de discapacidad considerando el universo heterogéneo que presenta y a ciertas particularidades como son que:

- A la mujer con discapacidad intelectual se la tacha de ser la más improductiva, tiene menos cabida en la sociedad actual y padece mayores y peores discriminaciones.
- La situación se agrava si la mujer tiene una edad avanzada, lo que conduce a sufrir una discriminación múltiple.

A nuestro juicio, en la actualidad, a pesar de la proliferación de programas, medidas y políticas, no se atiende a las particularidades y especificidades del universo tan diverso y complejo de la discapacidad y la edad. Igualmente, las asociaciones y organizaciones de mujeres no suelen incluir a las mujeres, según estos criterios específicos, en sus itinerarios y objetivos.

#### 2. Equipo de trabajo

Está integrado por siete profesoras, integradas en tres áreas de conocimiento, dado que se quiere dotar al estudio de un carácter multidisciplinar. Las profesoras miembros del proyecto propuesto son las siguientes:

- Prof<sup>a</sup>.Dra. Carmen Ferradans Caramés, Profesora TU Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Prof<sup>a</sup>. Dra. Cristina Aguilar González, Profesora Contratada Doctora área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Prof<sup>a</sup>. Dra. Vanesa Hervías Parejo, Profesora Ayudante Doctora del área de Trabajo Social y Servicios Sociales
- Prof<sup>a</sup>. Dra. Inmaculada Antolínez Domínguez, Profesora Ayudante Doctora del área de Trabajo Social y Servicios Sociales
- Prof<sup>a</sup>. Dra. Francisca Bernal Santamaría, Profesora Sustituta Interina del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

- Prof<sup>a</sup>.Dra. Paula Sepúlveda Navarrete, Profesora Sustituta Interina del área de Trabajo Social y Servicios Sociales
- Prof<sup>a</sup>.Dra. Eva Bermudez Figueroa, Profesora Sustituta Interina del área de Economía

### **3.Objetivos planteados**

En la presente propuesta de proyecto se marca como finalidad discernir si la discapacidad y la edad en la mujer son factores determinantes en la aparición de la violencia que se ejerce contra ella. En esta hipótesis, habría que valorar si la violencia se intensifica en estos casos.

Entre los elementos a tener en cuenta cabe citar hechos tales como que estas mujeres:

- sufren menores tasas de empleo y de ocupación.
- tienen escasas oportunidades profesionales.
- padecen en mayor medida la precariedad laboral, unas peores condiciones de empleo y una menor remuneración.
- son más dependientes de otras personas (familia, pareja o quien ejerza de cuidador).
- se les niegan ciertos derechos por ser consideradas inferiores.
- se les presume una fragilidad física y conductas infantiles que podría dificultar en mayor medida defenderse de su agresor.
- tienen mayores carencias formativas y educativas (entre ellas, la educación sexual).
- tienen menos autoestima y mayores miedos a perder a su compañero.
- tienen dificultades de expresión limitando la posibilidad de describir y denunciar los malos tratos,
- no son denunciante válidas, les falta credibilidad a sus declaraciones ante ciertos estamentos (fiscalía, policía, juez).
- tienen dificultad o impedimento de acceso a servicios o edificios de las Administraciones por las barreras arquitectónicas, las barreras de comunicación y las de transporte.
- no pueden acceder con facilidad a los recursos en materia de violencia de género (centros de información, casas de acogida, información).
- la invisibilidad en nuestro entorno, la discapacidad ha sido escondida, existiendo una falta de conciencia social sobre su existencia,
- se constata una mayor incidencia de abuso a mujeres con muldeficiencia.
- se hace evidente la habitual incapacidad de los profesionales, familiares y amigos para detectar las circunstancias que derivan de la violencia (se les atribuye a la discapacidad).

Todos estos elementos inciden, de forma específica en el caso de mujeres con discapacidad, en una mayor probabilidad de sufrir abusos y violencia por los hombres sin discapacidad, y por sus propios compañeros con discapacidad, en la escuela, en las instituciones, en la sociedad o en el trabajo. En definitiva, y, más aún cuando se integran en contextos ordinarios, están más expuestas a sufrir riesgos y abusos. Además, en muchas ocasiones, se ven obligadas a vivir en la intimidad los abusos, ya que no disponen de recursos económicos por no tener un trabajo y se sienten una carga.

En este punto, cabe anunciar que los agresores pueden ser sujetos como un compañero de trabajo, un sanitario, un docente, un monitor, un docente, su propio cuidador, su tutor o un familiar o compañero sentimental.

Conviene tener en cuenta que las manifestaciones de la violencia pueden ser múltiples, muy variadas y de diferente naturaleza, como son: el abuso de poder, el maltrato, el abuso sexual, la humillación, la sumisión, el chantaje, los insultos, la descalificación, la culpabilización, las amenazas, el sometimiento, la intimidación, la manipulación, los desprecios, la coacción y la coerción, el engaño, la desinformación, la esterilización, el cuestionarse su derecho la reproducción, la falta de atención adecuada, la carencia de recursos o la mayor pobreza.

Un aspecto importante a tratar será el análisis de estadísticas y de registros adecuados, considerando la falta de información y elaboración de estos ítems. De hecho, se aprecia una clara escasez de estudios cuantitativos sobre el porcentaje de mujeres con discapacidad (y de qué tipo) que sufren abusos. Las pocas estadísticas que existen reflejan unos datos alarmantes, pero es que la cifra podría ser superior atendiendo a que los abusos se desarrollan en entornos cerrados y segregados, fuera de la cobertura habitual de la investigación tradicional al uso y la acción directa de los servicios sociales comunitarios. A pesar de la intensa violencia ejercida sobre las mujeres con discapacidad, se dibujan como ciudadanas invisibles, cuyos datos apenas son considerados en las estadísticas oficiales que se elaboran.

En el ámbito nacional, las investigaciones empíricas cuantitativas en materia de violencia de género y mujeres especialmente vulnerables es escasa y dispersa. Lo anterior contrasta con el ámbito europeo donde dicha problemática sí ha sido cuantificada. A este respecto, por ejemplo, el Consejo de Europa ha estimado el coste económico de la violencia doméstica, en el conjunto de sus países miembros en, al menos, treinta y tres mil millones de euros anuales.

No cabe duda de que los estudios teóricos sobre violencia de género reconocen como factores de riesgo, entre otros, el sexo, la edad, la diversidad, el nivel de educativo, el tipo empleo, la tipología del hogar, la etnia, la procedencia, el lugar de origen, y el consumo de alcohol y otras sustancias adictivas, la discapacidad... Son dimensiones que hacen a las mujeres especialmente vulnerables en este tipo situaciones. No cabe duda, que estas consecuencias se incrementan cuando se tratan de mujeres de edad avanzada y mujeres con discapacidad.

La propuesta que se presenta se centra en Andalucía tomando como periodo temporal 2008-2019. El objetivo general es cuantificar los factores que determinan la vulnerabilidad ante situaciones de violencia de género de mujeres de edad avanzada y mujeres con discapacidad en Andalucía. Entre los objetivos específicos se encuentran los siguientes: (1) Realizar un análisis descriptivo de la situación personal, social y económica de las mujeres mayores de 65 años y de las mujeres con discapacidad en Andalucía. (2) Analizar las características de la mujer mayor y con discapacidad que ha recibido apoyo por parte del Instituto Andaluz de la Mujer. (3) Realizar un estudio comparativo entre los objetivos específicos (1) y (2). (4) Cuantificar el riesgo de

experimental violencia de género en función de la edad y discapacidad, dimensiones e indicadores de exclusión.

Para llevar a cabo el estudio, se propone un abordaje cuantitativo a partir de la consulta de fuentes secundarias y de la contextualización estadística sobre la violencia..... Para lo anterior, también se planea la consulta de fuentes estadísticas institucionales y no institucionales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y de ámbito nacional e internacional cuando sea necesario. Así, para la extracción de fuentes cuantitativas secundarias se consultarán Observatorios, Institutos.....A continuación, se enumeran las principales fuentes de información que se van a tomar como referencia para la realización de la propuesta de investigación:

<b>EDAD AVANZADA</b>	<b>AÑOS</b>	<b>LINK</b>
Población residente por comunidades y ciudades autónomas según sexo, edad y tamaño del hogar al que pertenece	2014-2018	<a href="https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/p274/serie/def/p05/10/&amp;file=03007.px&amp;L=0">https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/p274/serie/def/p05/10/&amp;file=03007.px&amp;L=0</a> Encuesta Continua de Hogares (ECH)
Población residente por comunidades y ciudades autónomas según sexo, edad y tipo de hogar al que pertenece	2014-2018	<a href="https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/p274/serie/def/p05/10/&amp;file=03008.px&amp;L=0">https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/p274/serie/def/p05/10/&amp;file=03008.px&amp;L=0</a>
Sistema de Información con Perspectiva de Género de Andalucía	Series incompletas	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sipgenero/index.htm">https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sipgenero/index.htm</a>
<b>PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CARÁCTER NO CONTRIBUTIVO EN ANDALUCÍA</b>	2017-2004	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/pensiones/estadisticas.html">https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/pensiones/estadisticas.html</a>
Teléfono de Atención a las Personas Mayores (900-85-83-81)		<b>955 062 627</b> o escribir al correo <a href="mailto:informacion@juntadeandalucia.es">informacion@juntadeandalucia.es</a> <a href="https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/mayores/telefono.html">https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/mayores/telefono.html</a>
Informe Olivenza 2017, sobre la situación general de la discapacidad en España	2017	<a href="https://observatoriodeladiscapacidad.info/attachments/article/110/Informe%20Olivenza%202017%20v5.7.pdf">https://observatoriodeladiscapacidad.info/attachments/article/110/Informe%20Olivenza%202017%20v5.7.pdf</a>
Encuesta sobre discapacidades, autonomía personal y situaciones de dependencia	2008	<a href="https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&amp;cid=1254736176782&amp;menu=resultados&amp;idp=1254735573175">https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&amp;cid=1254736176782&amp;menu=resultados&amp;idp=1254735573175</a>  <a href="https://www.juntadeandalucia.es/or">https://www.juntadeandalucia.es/or</a>

		<a href="http://ganismos/igualdadpoliticassocialesyconciacion/areas/discapacidad/poblacion.html">ganismos/igualdadpoliticassocialesyconciacion/areas/discapacidad/poblacion.html</a>
Mujeres en cifras – Instituto de la mujer y para la igualdad de oportunidades		<a href="http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/multiDiscriminacion/mujeresVuln/home.htm#mayores">http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/multiDiscriminacion/mujeresVuln/home.htm#mayores</a>
Violencia de género. IECA.	2002-2018	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badja/informe/anual?CodOper=b3_1394&amp;idNode=27408">https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badja/informe/anual?CodOper=b3_1394&amp;idNode=27408</a>
Instituto Andaluz de la mujer DATOS SOBRE ATENCIÓN A MUJERES	2016-2018	Documentos descargados
Estadísticas Sistema VioGén	2013-2019	<a href="http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/violencia-contra-la-mujer/estadisticas">http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/violencia-contra-la-mujer/estadisticas</a>
Anuario Estadístico de Andalucía	2005-2018	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/anuario/index.htm">http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/anuario/index.htm</a>
INFORME SOBRE EXCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN ANDALUCÍA	2019	<a href="https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/sites/16/2019/10/Andalucia-VIII-Informe-FOESSA.pdf">https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/sites/16/2019/10/Andalucia-VIII-Informe-FOESSA.pdf</a>
Macroencuesta de violencia contra la mujer	2015-2019	El proyecto técnico como apoyo metodológico : <a href="https://www.ine.es/normativa/leyes/cse/cambio_meto_MacroencuestaViolenciaMujer.pdf">https://www.ine.es/normativa/leyes/cse/cambio_meto_MacroencuestaViolenciaMujer.pdf</a>

En otro orden de cosas, se constatan instrumentos, políticas y programas, como la Convención Europea sobre los derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, que a pesar de haber sido ratificada por España en el año 2008, presenta un gran déficit en su aplicación. Dicha Convención, reconoce el derecho a trabajar en condiciones de igualdad y a ganarse la vida en un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y en entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles. Para conseguir este objetivo, su artículo 27.1 encomienda a los Estados la promoción del derecho al trabajo, del empleo y la formación profesional, la prohibición de la discriminación por motivos de discapacidad con respecto a las condiciones de selección, contratación y empleo, y la promoción de unas condiciones de trabajo justas y favorables. que favorezcan la igualdad de oportunidades y de remuneración por un trabajo de igual valor, condiciones de trabajo seguras y saludables, y de forma específica la protección contra el acoso y a la reparación por los agravios sufridos.

A nivel comunitario, destaca el manifiesto de las Mujeres con discapacidad de Europa, adoptado en 1997, que invita a adoptar leyes para proteger los derechos de las mujeres con discapacidad en caso de abuso sexual y violencia, ya sean públicos o en un entorno que les sea familiar, como puede ser el caso de instituciones, centros de rehabilitación, residencias para personas ancianas, proyectos orientados, hogares, institutos. Con este objetivo, analiza el mayor riesgo de este colectivo a sufrir la violencia, dada su mayor vulnerabilidad, y para ello traza fines como, por ejemplo, el acceso a programas de formación de acuerdo a sus necesidades o la formación de los profesionales (judicatura, abogacía, fiscalía) para detectar y reparar los abusos y los malos tratos a las mujeres con discapacidad. A nivel laboral, reconoce que deben iniciarse y mantenerse campañas efectivas de concienciación sobre los derechos y libertades fundamentales de las mujeres y niñas con discapacidad a nivel de la sociedad en general y en sectores específicos como el laboral, el sindical, el empresarial, el judicial y el sanitario, con el fin de mejorar su percepción social y el ejercicio de los mismos por aquéllas.

En el mercado de trabajo, y fuera del ámbito doméstico, se reproducen los mismos mecanismos de prejuicios y prácticas perjudiciales, basados en los estereotipos y la escasa confianza de la clase empresarial hacia las mujeres discapacitadas. Correlativamente, se les condena a desarrollar sus tareas dentro del ámbito doméstico, pues no son consideradas como sujeto activo dentro de nuestra sociedad, en definitiva, ellas deben ser cuidadas y sobreprotegidas.

Con todo lo declarado, quedan expuestas evidencias claras de una potencial discriminación laboral sobre este colectivo, lo que repercute en su inseguridad para afrontar los problemas en el trabajo, para el progreso de sus capacidades y habilidades laborales, restándole oportunidades para desarrollar una trayectoria laboral normalizada.

En lo que se refiere a la negociación colectiva, son escasos los convenios colectivos que tratan la discriminación laboral por motivos de discapacidad, pues establecen principios generales de igualdad y no discriminación omitiendo la discapacidad entre las causas de diferencia de trato expresamente prohibidas, salvo alguna excepción aislada. Eso sí, concurren supuestos excepcionales en los que algún convenio colectivo aboga por eliminar las desigualdades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo, persiguiendo compromisos dirigidos a impulsar la inserción laboral de este colectivo. Y también se pueden localizar ciertas prácticas en el establecimiento de cuotas de reserva y en cláusulas sobre movilidad funcional de las personas que hayan sufrido situaciones de incapacidad, sobre todo de tipo profesional.

Desde la perspectiva del Derecho del Empleo, es nuestra intención realizar un análisis cualitativo de las variables edad, discapacidad y violencia de género en mujeres a través de los Programas de Empleo en ejecución en Andalucía. Nos centraremos en identificar las medidas de política activa y pasiva de empleo previstas para el colectivo objeto de estudio, y su incidencia en los resultados proyectados en su inserción laboral.

En ocasiones, se deberá realizar una combinación de programas y objetivos previstos para los distintos colectivos que, por separado, pueden ser destinatarios de medida de fomento del empleo: mujeres, de edad avanzada, y discapacitadas, como suma de variables que dificultan aún más el acceso al empleo en condiciones de igualdad a quienes sufren de violencia de género.

Para ello se partirá del marco normativo, en ocasiones calificable de *softlaw* o con un marcado carácter político. Por ejemplo se deberá analizar la “Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020, Estrategias para la competitividad”, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa<sup>1</sup>; que en concreto en su apartado C sobre, “estrategias sociales e institucionales: hacia una economía al servicio de las personas”, presenta, entre otros, el colectivo de mayores de 54 años, y el de desempleados de larga duración. A pesar de que este programa debe renovarse este año, no se puede obviar que las estrategias y los retos que se marcaban en aquel momento siguen gozando de actualidad: la promoción de actuaciones en favor de los colectivos con mayores dificultades, priorizando las relativas a las mujeres y personas paradas de larga duración, y en general en favor de colectivos con especiales dificultades para su inserción, desde el fortalecimiento y modernización de los Servicios Públicos de Empleo y desde el diálogo social.

En materia de políticas de empleo por colectivos, existen referencias a la implantación de programas de empleo que contengan medidas diferenciadas en favor de los colectivos con mayores dificultades para acceder al mercado de trabajo y el impulso de herramientas de inserción para colectivos concretos, como es el caso de los Centros Especiales de Empleo o las Empresas de Inserción, o el diseño de acciones específicas para promover el empleo de las mujeres estableciendo unidades de empleo para mujeres (UNEM), en tanto que red de centros de asesoramiento y de diseño de itinerarios personalizados de inserción<sup>2</sup>.

En el estudio de programas concretos, se deberá efectuar un seguimiento de la edición actual del programa Cualifica, puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y el Servicio Andaluz de Empleo, que responde al objetivo de facilitar la inserción socio-laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, a través de la orientación personalizada, formación profesional para el empleo y un período de prácticas en empresas. Así como de otros proyectos con organizaciones, como el ejecutado fruto de la colaboración entre el SAE y la Cruz Roja: proyecto “Acércate”, que nace para fomentar el empleo de víctimas de violencia de género desde el asesoramiento por un equipo de 42 técnicos (graduados sociales, psicólogos o expertos en integración social), en unidades en cada provincia (noticia de 5 de febrero en *web* del SAE)<sup>3</sup>.

Dentro del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, aprobado por el Decreto 192/2017, Orden de desarrollo de 2018, y la iniciativa del Bono Empleo, se debe prestar especial atención a las líneas de ayudas, incentivos y programas a las que pudieran acogerse las mujeres víctimas de violencia de género. En cuanto al incentivo del Bono, las medidas se destinan, de forma prioritaria y preferente, a fomentar el empleo y la inserción laboral los colectivos que se enumeran, y

---

<sup>1</sup>[https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Agenda\\_por\\_el\\_empleo.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Agenda_por_el_empleo.pdf), pág. 290.

<sup>2</sup><https://www.juntadeandalucia.es/temas/trabajar/busqueda/mujeres.html>

<sup>3</sup><https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae/actualidad/noticias/detalle/230658.html>

con carácter específico se menciona que se procurará la participación y el empleo de las mujeres: mayores de 45 años, con discapacidad, desempleadas de larga duración, en situación de riesgo y/o exclusión social, entre otros, aunque no se alude específicamente a la violencia de género<sup>4</sup>.

Puesto que el hilo conductor en este análisis lo marcarán las medidas de inserción laboral diseñadas para mujeres víctimas de violencia de género, con la agravante de padecer alguna, o las dos variables personales de edad avanzada y discapacidad, ello nos exige atender asimismo tanto a sus marcos específicos más generales, como el Acuerdo de 11 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba la formulación del III Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía; así como a programas particulares, como los que fomentan el envejecimiento activo y la participación de hombres y mujeres mayores en el mercado laboral.

Por otro lado, en el marco nacional, la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2016-2020, el Plan Anual de Política de Empleo para el año 2019 (PAPE) y el próximo que será adoptado estando en ejecución este proyecto, como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, se contienen los Ejes y objetivos estratégicos que habrán de ser alcanzados en todo el territorio nacional español. Y habremos de atender a programas nacionales como el PlanREINCORPORA-T, Plan trienal para prevenir y reducir el Desempleo de Larga Duración 2019-2021 y valorar en qué medida atiende las necesidades de las mujeres víctima de violencia de género y demás variables.

Siguiendo en dicho ámbito, se estudiarán los Programas de inserción socio-laboral del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades<sup>5</sup>, y se manejarán otros documentos como la Guía de ADECCO “Un empleo contra la violencia, para mujeres víctimas de la violencia de género”<sup>6</sup>.

Finalmente, es importante hacer referencia al Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la violencia de género que trata de erradicar la violencia de género en coherencia con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Con este fin, el Plan Nacional introduce un escenario social basado en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, y todo ello lo aborda desde la perspectiva de género. En este sentido, el Plan Nacional se marca una serie de objetivos estratégicos que implicarán una atención especial a colectivos que presenta una mayor vulnerabilidad, entre los que se incluye a las mujeres con discapacidad. Al mismo tiempo, considera la situación de doble discriminación de estas mujeres, y exige un esfuerzo adicional en “*la remoción de los obstáculos sociales y culturales que impiden el ejercicio real y efectivo de su estatuto de ciudadanía que repercuten en su calidad de vida*”.

---

<sup>4</sup><https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae/areas/impulso-empleo/empleo-industrial.html>

<sup>5</sup><http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/multiDiscriminacion/home.htm>

<sup>6</sup><https://fundacionadecco.org/blog/blog/guia-de-empleo-para-mujeres-victimas/>



En lo que afecta a las mujeres con discapacidad, el Plan formula una serie de medidas cuya encomienda se dirige a diferentes agentes, como son el Ministerio de Trabajo, las propias Comunidades Autónomas o a los Entes Locales. Y para ello, estructura su acción en diferentes ejes temáticos, entre otros:

- El Eje D sobre servicios sociales, entre los que incluye la asistencia social integral para la promoción de proyectos autonómicos (y locales) que sean innovadores y que garanticen el derecho a la asistencia social integral, que de forma concreta deberá atender a la situación de las mujeres con discapacidad.
- El Eje E sobre medidas de información, con la creación de una página web contra la violencia de género accesible para las personas con discapacidad, y con la elaboración de guías y de folletos en varios idiomas y accesibles para las personas con discapacidad. De este modo se trata de difundir los derechos que tienen y los recursos existentes. Junto a ello, la elaboración de una publicación periódica de la estadística estatal sobre la evolución del fenómeno violento
- El Eje H sobre investigación y estudio sobre la discapacidad como consecuencia de la violencia de género.
- El Eje I sobre formación y especialización de profesionales, propone un análisis de la eficacia de las medidas que se pongan en marcha contra la violencia de género, y la consideración de los obstáculos existente. Este objetivo lo planea desde la perspectiva de las mujeres con mayor riesgo de sufrir violencia de género o con mayores dificultades para acceder a los servicios, entre las que considera a las mujeres con discapacidad, inmigrantes, mujer rural, población gitana, y también a las mujeres mayores).

A mayor abundamiento, la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer, hace referencia concreta a las mujeres con discapacidad, a las mujeres mayores y a las mujeres migrantes, declarando que entre los grupos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad frente a la violencia de género está el de las discapacitadas, y precisando que un tercio de las mujeres que afirman sufrir algún tipo de discapacidad y haber sufrido maltrato, pertenece al grupo de edad de 65 o más años.

### **3. Metodología**

La metodología a seguir tendrá en cuenta las ramas de especialización de cada una de los miembros del equipo, que planearán sobre la base del cronograma. Se trata de un proyecto realizado por un equipo multidisciplinar, que pretende no solo proceder a un estudio valorativo e interpretativo sobre la violencia ejercida sobre mujeres de estos colectivos, sino alcanzar los objetivos específicos planteados en el proyecto.

Esta propuesta de estudio se abordaría por un número suficiente de investigadoras ya consolidadas y con conocida experiencia en análisis de esta naturaleza y que asumirían el compromiso de un estudio riguroso de la situación que padecen estos dos colectivos de mujeres especialmente vulnerables ante la violencia de género. La metodología y la cronología sería la siguiente:

## **1º FASE. Revisión documental.**

En esta etapa del proyecto realizaremos una búsqueda rigurosa y exhaustiva de las fuentes del Derecho -legislación, jurisprudencia y convenios colectivos- y secundarias disponibles a nivel internacional, nacional y autonómico, que puedan contener información y datos relacionados con los objetivos de la investigación. Planteamos una búsqueda de la literatura científica sobre la temática, así como de estudios previos que puedan contener información sobre violencia de género y su interrelación con la diversidad funcional y la edad, pero también teniendo en consideración otras variables de interés como la clase social, la nacionalidad o el origen étnico.

La revisión de la literatura especializada se realizará siguiendo diferentes estrategias de búsqueda. Por un lado, se realizará una búsqueda en bases de datos académicas especializadas para obtener resultados de estudios previos en la materia o que puedan orientar tanto la fundamentación teórica de nuestro estudio como la interpretación de los datos estadísticos que consultemos.

Por otro lado, se consultarán fuentes institucionales en las páginas oficiales de organismos nacionales como el Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y el Instituto de la Mujer para la Igualdad de Oportunidades, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Igualmente, se consultarán organismos autonómicos como la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, así como el Instituto Andaluz de la Mujer. Así mismo, se revisará documentación especializada e informes producidos por las diferentes ONGDs en las temáticas específicas de mujeres y diversidad funcional. Por último, se revisarán los trabajos científicos presentados en el Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres a nivel andaluz.

## **2º FASE. Búsqueda de datos en fuentes secundarias**

En un segundo momento, se hará la búsqueda de fuentes estadísticas que permitan acceder a datos para su posterior análisis. De nuevo, se realizará una consulta tanto a nivel nacional como autonómico y, de manera puntual, también fuentes internacionales que puedan servirnos de orientación para los objetivos del trabajo. Nos centraremos en datos estadísticos publicados por: El Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer del Gobierno de España, el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Poder Judicial de España, el Instituto de la Mujer, del Instituto de Andaluz de la Mujer y otras instituciones oficiales. Igualmente, con el fin de contextualizar y realizar comparaciones, se consultarán estadísticas del EuropeanInstituteForGenderEquality, Woman'sCommitteeDisability Forum o la Organización Mundial de la Salud, entre otras.

## **3º FASE. Petición de datos a organismos e instituciones de interés**

Como tercera fase, a la luz de los datos previamente obtenidos, proponemos la posibilidad de realizar peticiones concretas de información tanto a entidades sociales de importancia que trabajen en la materia a nivel andaluz como a instituciones de la administración pública, ayuntamientos y diputaciones.

## **4º FASE. Análisis de los datos**

El proceso metodológico que se seguirá estará basado en la recolección y análisis de las fuentes del Derecho y las fuentes secundarias institucionales que recogen datos relativos a la violencia

de género, la exclusión social, pobreza y calidad de vida, así como colectivos de personas con capacidades diferentes, mencionados con anterioridad.

El tipo de análisis cuantitativo que se llevará a cabo será exploratorio y descriptivo, y la profundidad del análisis quedará supeditada a la calidad y cantidad de los datos disponibles. Este equipo manifiesta ciertas reservas al respecto debido a la fragmentación de los datos estadísticos disponibles en las diferentes instituciones consultadas, fundamentalmente los relativos al colectivo de mujeres con discapacidad.

### Propuesta de Cronograma del proyecto

MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
- Revisión documental - Búsqueda de datos en fuentes secundarias y en bases de datos jurídicas - Petición de datos	Sistematización y categorización de la información	Análisis e interpretación	Redacción del informe	Entrega del informe

### Difusión de los resultados

Para cumplir con el objetivo de difusión del proyecto, para la visibilización de estos colectivos con especial vulnerabilidad, este equipo se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones a lo largo del 2020-2021, una vez finalizado el proyecto:

1. Presentación de los resultados de la investigación en una Jornada en la propia universidad de Cádiz.
2. Presentación de los resultados de la investigación en dos congresos específicos a lo largo del año 2020 y 2021, una vez finalizado el proyecto.
3. Publicaciones.

En cuanto a la organización del trabajo, dado que el equipo integra a profesoras de las áreas de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Trabajo Social y Economía, la supervisión general del proyecto corresponderá a la profesora Ferradans, bajo cuya coordinación se articularán las distintas fases previstas en el proyecto.

El trabajo se estructurará en dos niveles:

- Nivel conjunto, de todos los miembros del proyecto; se programarán seminarios internos que, de estimarse necesario, contarán con la presencia de algún experto

invitado; se organizarán talleres entre investigadores; y se celebrará una jornada monográfica final que dará lugar a una publicación colectiva.

- A nivel individual de cada investigador, siguiendo unas líneas de actuación preferentes acordes a los objetivos del proyecto.

En las reuniones se fijarán las líneas generales de actuación y se diseñará la estructura de los trabajos sobre las distintas materias objeto de estudio. Se elegirán las mismas y se determinarán los aspectos a tratar, asignándose a los distintos investigadores del proyecto. Transcurrido el plazo para la elaboración del estudio asignado, los resultados obtenidos se pondrán en común en una reunión del trabajo, y se presentarán en unas jornadas, procediéndose a continuación a su publicación.

El análisis será jurídico, sociológico y empírico, lo que explica la composición del equipo investigador del proyecto. La diversidad de perfiles y la experiencia investigadora de sus miembros permitirá adoptar enfoques metodológicos variados.

## 5. Bibliografía

En adición a las distintas fuentes ya indicadas a lo largo de esta propuesta, se pueden mencionar distintos estudios doctrinales sobre la materia a abordar en el proyecto:

- ARENAS CONEJO, M., & ARENAS CONEJO, M. (2015). Una Mirada Interseccional a la Violencia contra las Mujeres con Diversidad Funcional. *Oñati Socio-Legal Series*, 5(2), 367–388.
- CASTELLANOS, E., CABALLERO, I., CHILET, E., & FERNÁNDEZ, J. (2016). *Informe sobre violencia de género hacia las mujeres con discapacidad a partir de la macroencuesta 2015. Fundación CERMI mujeres* (Vol. 91).
- DEL RÍO FERRES, E., MEGÍAS, J. L., & EXPÓSITO, F. (2013). Violencia de género en mujeres con discapacidad física y visual. *Psicothema*, 25(1), 67–72. <https://doi.org/10.7334/psicothema2012.83>
- FERNÁNDEZ AVILÉS, J.A., “Políticas de empleo para las mujeres víctimas de la violencia de género en España”, *Revista Derecho del Trabajo*, nº13, 2016, pp. 101-112.
- FERRADANS CARAMÉS, C., Medidas laborales de la Ley de Protección contra la violencia de género y negociación colectiva, *Revista de Derecho Social*, nº32, 2005, pp. 103-120.
- VILA TIerno, F., “Medidas de mantenimiento de empleo para las trabajadoras víctimas de violencia de género”, en AA.VV., Coordinadores PERÁN QUESADA y QUESADA SEGURA, *La perspectiva laboral de la protección integral de las mujeres víctimas de la violencia de género*, 2009, pp. 251-276.